



Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

BDNS(Identif.):782005

Advertido error en texto de la Resolución de 2 de octubre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 4, donde dice:

4. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir:

4. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 7 de octubre de 2025. El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

